



1983/2023 - 40 años de Democracia

San Miguel de Tucumán, **05 de Abril de 2023.-**

Expte. N° 50.097-2023.-

VISTO:

Las presentes actuaciones mediante las cuales las Docentes, Dra. Rossana Cristina Pérez Aguilar y Bioq.Esp. Ana Verónica Oldano, Profesoras Titular y Adjunta de la Cátedra de Bioquímica Clínica III del Instituto de Bioquímica Aplicada de esta Facultad, elevan las condiciones que entienden se deben tener presente para el cursado de la mencionada asignatura;

ATENTO:

A que el presente tema fue tratado por la Comisión de Enseñanza y Disciplina; y

CONSIDERANDO:

Que las mencionadas Docentes proponen que el alumno de 6° año de la Carrera de Bioquímica, para cursar la asignatura Bioquímica Clínica III en condición de regular, debe tener aprobadas todas las asignaturas del año anteprecedente. En caso que el Honorable Consejo Directivo, deba resolver situaciones de excepción al Reglamento de Alumnos, se solicita como requisito de carácter inflexible que el alumno tenga aprobadas las asignaturas: *Inmunología Clínica* y *Elementos de Farmacodinamia*;

Que analizado el presente tema, los señores Miembros de este Cuerpo, por unanimidad acuerdan: "1)- *Aceptar lo aconsejado por la Comisión interviniente y en consecuencia: Tomar conocimiento de la postura de la Cátedra de Bioquímica Clínica III del Instituto de Bioquímica Aplicada, con respecto a las condiciones de cursado de dicha asignatura. Dar amplia difusión a lo manifestado por la Cátedra*";

Por ello;

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE
BIOQUIMICA, QUIMICA Y FARMACIA
(En Reunión Ordinaria de fecha 31/03/2023)

R E S U E L V E:

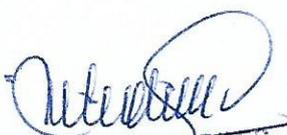
Art.1°)- Tomar conocimiento de la postura de la Cátedra de Bioquímica Clínica III del Instituto de Bioquímica Aplicada de esta Facultad y en consecuencia establecer que el alumno de 6° año de la Carrera de Bioquímica, para cursar la asignatura Bioquímica Clínica III en condición de regular, debe tener aprobadas todas las asignaturas del año anteprecedente. En caso que el Honorable Consejo Directivo, deba resolver situaciones de excepción al Reglamento de Alumnos, se solicita como requisito de carácter inflexible que el alumno tenga aprobadas las asignaturas: *Inmunología Clínica* y *Elementos de Farmacodinamia*.-

Art.2°)- Comuníquese. Cumplido dar amplia difusión a lo manifestado por la Cátedra.-

Art.3°)- De forma.-

RESOL. HCD N° 0219-2023


Dra. Carolina Serra Barcellona
Secretaria Academica
FAC. de BIOQUIMICA, QUIMICA Y FARMACIA - UNT


NILDA LEONOR ADDILES
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FAC. DE BIOQUIMICA, QUIMICA Y FARMACIA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN


Dra. MARIA INES GOMEZ
DECANA
FAC. BIOQUIMICA QUIMICA Y FARMACIA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN